

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Lunes 11 de Diciembre de 1978

No. 280

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE DIPUTADOS

|                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| Duodécima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .      | Pág. 4853 |
| Décimo Tercera Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . | 4854      |

#### CAMARA DEL SENADO

|                                                         |      |
|---------------------------------------------------------|------|
| Décimo Primera Sesión de la Cámara del Senado . . . . . | 4858 |
|---------------------------------------------------------|------|

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

|                                                                                                                          |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Extiéndense Títulos de Licenciado en Administración de Empresas a Sres. Jacobo Frech F. y Eduardo F. Siu Chang . . . . . | 4862 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Sección de Patentes de Nicaragua |      |
| Marcas de Fábrica . . . . .      | 4862 |
| Renovaciones de Marcas . . . . . | 4863 |

### SECCION JUDICIAL

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Remates . . . . .                                                     | 4864 |
| Títulos Supletorios . . . . .                                         | 4867 |
| Arriendo de Terreno Ejidal . . . . .                                  | 4868 |
| Citación a Accionistas de "Luz y Fuerza de Juigalpa, S. A." . . . . . | 4868 |
| Citación a Accionistas de Café Soluble, S. A. . . . .                 | 4868 |
| Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .                            | 4868 |
| Indicador de "La Gaceta" . . . . .                                    | 4868 |

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

**DUODECIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y treinta minutos de la tarde del día miércoles dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado To-

rres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, licenciado José Debayle Bonilla, don Bemildo Díaz Pérez, licenciada Marta Elisa González de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, doctor Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, señorita Irma Guerrero Chavarria, licenciado Humberto Guerrero Zapata, profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Caranza, don Ali Mahamud Mora, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masis Cerda, doctor José Medina Cuadra, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, ingeniero Luis H. Pallais Debayle, ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, don José Joaquín Quadra Cardenal, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborio Morales, doctor Victorino Sáenz Valladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdicia, profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraím Tijerino Masariego, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Róger Velásquez, don Lucas Vilchez Martínez, licenciado Roberto Vélez Bárcenas y doctor Manuel F. Zarita Vega.

1o.—El honorable Señor Presidente doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el acta de la sesión an-

terior, por habersele dispensado ese trámite.

3o.—Se lee, somete a discusión y aprueba, el dictamen que acoge el proyecto de ley sometido a la consideración de esta honorable Cámara por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, cuya finalidad es autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir, en nombre del Estado, un Contrato de Garantía con la Firma "Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A." (EPTISA), de Madrid, España, que avale el préstamo que hasta por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ... (US\$192,414.55), le concedió dicha Firma al Instituto Agrario de Nicaragua (IAN), para llevar a efecto un Estudio de Factibilidad para el desarrollo de la Colonia Agrícola "Río Bijao-Somoza García", que estará situada en la parte Nororiental del Departamento de Matagalpa y Occidental del Departamento de Zelaya.

La honorable Comisión recomienda la aprobación, con reforma de estilo para el Arto. 3o.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y discute en lo particular, aprobándose en primer debate, con la reforma sugerida en el dictamen para el Arto. 3o.

A moción del honorable Diputado don Ralph Moody Taylor, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

4o.—El honorable Señor Secretario da lectura al dictamen emitido por la honorable Comisión de Relaciones Exteriores, sobre la nueva Prórroga del "CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZUCAR 1973", aprobada por Resolución No. 2 del Consejo Internacional del Azúcar, con sede en Londres, el 18 de junio de 1976, con la cual queda prorrogado el referido Convenio hasta el 31 de diciembre de 1977, mientras se firma otro.

La honorable Comisión acoge la Prórroga y recomienda su aprobación mediante un Proyecto de Resolución que incluye en su dictamen.

Suficientemente discutido el dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

A moción del honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general.

Luego se lee y discute en lo particular,

aprobándose en un solo debate, el artículo Único de que consta el proyecto de Resolución, quedando así aprobada la nueva Prórroga del "CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZUCAR 1973".

5o.—El honorable Señor Secretario da lectura a carta que los honorables Señores Secretarios de la Cámara del Senado envían a esta Cámara, por medio de la cual y de conformidad con el Arto. 165 Cn., hacen del conocimiento que esa Cámara aprobó reformar el proyecto de ley que tiende a conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOS MIL QUINIENTOS CORDOBAS (\$2,000.00), al doctor Aníbal Reñazco, en el sentido de que se eleve dicha Pensión a CINCO MIL CORDOBAS ... (5,000.00) mensuales.

El honorable Señor Presidente somete la reforma a votación por el sistema de balotas, resultando aprobada por amplia mayoría.

6o.—Interviene la Diputada Mary Cocó Maltez de Callejas, expresando que en vista de que se ha agotado la agenda para esta sesión, mociona "que al acta de la misma, se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Maltez de Callejas, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

7o.—No habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

DECIMO TERCERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día miércoles veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado ingeniero Luis H. Pallais Debayle, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurrén además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, profesor Standford M. Cash Dash, doctor Salvador Castillo Selva, doctor

Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, don Bemildo Díaz Pérez, licenciada Marta Elisa González de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, doctor Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, señorita Irma Guerrero Chavarria, licenciado Humberto Guerrero Zapata, profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo, doctor Cornelio H. Hüeck, Coronel Jorge Granera Aguilar, don Julio Lacayo Arostegí, don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, don Ali Mahamud Mora, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor José Medina Cuadra, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don René Molina Valenzuela, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, profesora María Helena de Porras, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborío Morales, doctor Victorino Sáenz Valladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdicia, doctor René Sandino Argüello, ingeniero José Somoza Abrego, profesor Hugo Sujo Wilson, profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraím Tijerino Masariego, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vilchez Martínez, licenciado Roberto Vélez Bárcenas y doctor Manuel F. Zurita Vega.

1o.—El honorable Señor Presidente, ingeniero Luis H. Pallais Debayle, declara abierta la sesión.

2o.—Por haberse dispensado el trámite de lectura, no se lee el acta de la sesión anterior.

3o.—El honorable Señor Presidente expresa que por encontrarse fuera del país el honorable Diputado don Daniel Somarriba Amador quien fue nombrado miembro de la Comisión que conoce en forma privada, de la acusación presentada en contra del honorable Senador Suplente, don Juan Francisco Cerna Baca, se permite nombrar al honorable Diputado don Juan F. Palacios, para que lo sustituya.

4o.—Procediendo con la agenda, el honorable Señor Secretario doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a la exposición, que textualmente dice:

#### HONORABLE CAMARA:

Creada la "Medalla del Congreso" en 1937, para recompensar servicios muy especiales prestados a Nicaragua, las Cámaras han sido muy exigentes en la selección

de ciudadanos merecedores de tan elevado honor.

La Medalla, pues, ha requerido la concurrencia de méritos excepcionales, para que sea un verdadero prestigio histórico para quien la reciba y para quien la otorga.

Estas circunstancias, de prudente escogencia, resplandecen con particular brillo en dos parlamentarios, que en la larga actuación, han demostrado acendrado patriotismo, fe en la democracia y verdadero espíritu de servicio al pueblo nicaragüense.

En sus actuaciones políticas se han distinguido por procurar la fraternidad de la familia nicaragüense, con la concurrencia de las responsabilidades del Estado de los dos Partidos históricos de la Nación.

Son, pues, colaboradores inteligentes y sinceros de la paz, que es el mayor bien que los hombres públicos pueden aportar a sus respectivas Naciones.

En sus vidas privadas se han destacado con virtudes que constituyen un ejemplo para la sociedad y una lección para la juventud de la Patria.

Venimos por lo tanto, en cumplimiento de un deber de justicia, a pedir a la honorable Representación que les sea otorgada la "MEDALLA DEL CONGRESO", en su talla de oro, a dos figuras nacionales que se proyectan en la personalidad de Cornelio H. Hüeck y Pablo Renier que, por un designio del destino, unifican en patriotismo los dos grandes Litorales que componen nuestra geografía y nuestra historia.

Nos permitimos recordar el apotegma del apóstol y mártir de América José Martí: "Honrar, Honra".

Managua, D. N., 17 de agosto de 1976. —

(f) *Francisco Argeñal Papi*. — (f) *Luis Felipe Hidalgo*. — (f) *Victorino Sáenz Valladares*. — (f) *Alfredo Brantome A.* — (f) *Julio González Alvarado*. — (f) *José Medina Cuadra*. — (f) *Jorge Granera Aguilar*. — (f) *Francisco Urcuyo Maliaño*. — (f) *Bemildo Díaz Pérez*. — (f) *Salvador Caldera E.* — (f) *Cristóbal Genie Valle*. — (f) *Octavio Guerrero A.* — (f) *Salvador Castillo*. — (f) *Julio Molina Mendoza*. — (f) *Efraím Tijerino Masariego*. — (f) *Luis Alberto Peralta*. — (f) *Orlando Morales Ocón*. — (f) *Humberto Castrillo M.* — (f) *Mary Cocó Maltez de Callejas*. — (f) *Ali Mahamud Mora*. — (f) *Róger León Carranza*. — (f) *Antonio Coronado Torres*. — (f) *Francisco Carcache V.* — (f) *Arnulfo Rivas Solórzano*. — (f) *Alejandro Martínez T.* — (f) *Nubia Hernández de Pomar*. — (f) *Alejandro Fajardo Rivas*. — (f) *Arturo Cerna Baca*. — (f) *Francisco Salinas Guzmán*. — (f) *Ir-*

ma Guerrero Chavarría. — (f) Lucas Vilchez Martínez. — (f) Roberto Vélez Bárcenas. — (f) Carlos Largaespada Rivera. — (f) Standford M. Cash Dash. — (f) Fernando Zelaya Rojas. — (f) René Sandino Argüello. — (f) Róger Velásquez Flores. — (f) Alejandro César Blandón. — (f) Ulises Fonseca Talavera. — (f) Humberto Guerrero Z. — (f) Manuel F. Zurita V. — (f) Ralph Moody Taylor. — (f) Adolfo Eushey Glasgow. — (f) Orlando Flores Casanova. — (f) Enrique José Sánchez H. — (f) Víctor Manuel Talavera. — (f) Róger Mendieta Alfaro. — (f) Gustavo Altamirano L. — (f) Marta Elisa González de Espinosa. — (f) Luis H. Pallaís Debayle. — (f) Carlos Masís Cerdá. — (f) José Debayle Bonilla. — (f) René Molina Valenzuela. — (f) María Helena de Porras. — (f) Juan F. Palacios Ríos. — (f) Bayardo Urcuyo Casco. — (f) Hugo Sujo Wilson. — (f) José Somoza Abrego.

Tomada en consideración la exposición, el honorable Señor Presidente, ingeniero Luis H. Pallaís Debayle, manifiesta que de conformidad con el Decreto que crea la "Medalla del Congreso", procede a nombrar la Comisión Especial para que dictamine, la que integra con los honorables Diputados: Doctor Salvador Castillo, ingeniero Francisco Argeñal Papi, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Manuel F. Zurita, doctor René Sandino Argüello, doctor José Medina Cuadra y don Efraím Tijerino Masariego; a quien le ruega evacuar hoy mismo el dictamen y redactar el proyecto que ha de otorgar la "Medalla del Congreso", en su talla de Oro, a los honorables parlamentarios y caballeros intachables doctor Cornelio H. Hüeck y don Pablo Renner, distinguidos Presidentes de la Cámara de Diputados y de la Cámara del Senado, respectivamente.

5o.—El honorable Señor Presidente manifiesta que el honorable Diputado doctor René Sandino Argüello le ha solicitado ser sustituido de la Comisión que estudia el alza de los precios de la gasolina y otros derivados del petróleo, porque tiene que salir del país; de manera que, atendiendo la petición, se permite nombrar al honorable Diputado licenciado Roberto Vélez Bárcenas, en dicha Comisión.

6o.—Se lee, toma en consideración y traslada a las honorables Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Asesoría Jurídica, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, que tiene por objeto prohibir indefinidamente la caza de toda clase de animales silvestres y la exportación de los mismos y sus sub-productos, con fines co-

merciales. Asimismo el proyecto tiende a prohibir la captura de huevos de tortuga con fines comerciales, por el término de diez años, estableciendo penas por la contravención a lo dispuesto.

Sobre este proyecto el honorable Diputado don Ralph Moody Taylor solicita que sea dictaminado a la mayor brevedad, para ser tratado en esta misma sesión.

El honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, expresa que dada la importancia del proyecto, no debe dictaminarse hoy mismo, sino que debe estudiarse a fondo.

El honorable Señor Presidente manifiesta, que el proyecto ha sido sometido a la consideración de la honorable Cámara por el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, Presidente de la misma y Secretario del Partido Liberal Nacionalista, lo cual indica que cuenta con el estudio suficiente y bien puede dictaminarse hoy mismo.

El honorable Diputado don Ralph Moody manifiesta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dio el asesoramiento debido al doctor Cornelio H. Hüeck, en la elaboración de este importante proyecto.

También expresa su apoyo al proyecto, en una amplia intervención el honorable Diputado doctor Octavio Guerrero Aguilar.

Finalmente, el honorable Señor Presidente pide a las honorables Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asesoría Jurídica, a quienes se trasladó el proyecto, emitir su dictamen hoy mismo para someterlo a discusión en esta sesión.

7o.—El honorable Señor Presidente, ingeniero Luis H. Pallaís Debayle, anuncia que la Comisión Especial, nombrada para dictaminar, y redactar el proyecto de ley que otorga la "Medalla del Congreso", en su talla de Oro a los honorables Parlamentarios, doctor Cornelio H. Hüeck y don Pablo Renner, se ha recibido en la Mesa Directiva, y por lo tanto, de inmediato se leerá y someterá a discusión. Bajo ese entendido el honorable Señor Secretario, doctor Antonio Coronado Torres da lectura al dictamen de la Comisión Especial que dice:

#### HONORABLE CAMARA:

Integrados en Comisión, acogemos sin reservas la iniciativa para que se otorgue la "Medalla del Congreso", en su talla de Oro, a los eminentes ciudadanos doctor Cornelio H. Hüeck y don Pablo Renner.

Además de reiterar nuestra personal simpatía, damos aquí por reproducidos los conceptos en que se funda la exposición.

En consecuencia, proponemos el siguiente proyecto de Decreto:

"La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder a los ilustres ciudadanos doctor Cornelio H. Hüeck y don Pablo Rener, la "Medalla del Congreso", en su talla de Oro, en reconocimiento a sus méritos ciudadanos y a su dilatada y brillante labor parlamentaria.

Arto. 2o.—La Directiva del Congreso Nacional dará cumplimiento al presente Decreto, de conformidad con el Decreto Legislativo de 7 de mayo de 1937, y deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado, etc. . . ."

#### ASI EMITIMOS NUESTRO DICTAMEN:

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 25 de agosto de 1976. — (f) *Salvador Castillo*. — (f) *Francisco Argeñal Papi*. — (f) *José Medina Cuadra*. — (f) *Efraím Tijerino Masariego*. — (f) *Orlando Morales Ocón*. — (f) *René Sandino Argüello*.

Concluida la lectura del dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a discusión, interviniendo el honorable Diputado doctor Alberto Saborío, para expresar, que como conservador, está obligado a oponerse al dictamen por la sencilla razón, de que al doctor Cornelio H. Hüeck, se le da esa condecoración por su actuación pública, por sus actividades políticas, que méritos tiene dentro del Partido Liberal, pero que esa habilidad política o su actuación política, a través de unos pactos, llevó a la destrucción transitoria del Partido Conservador. Por lo tanto, expresa, como conservador no puede estar de acuerdo, con esa habilidad política que ha perjudicado eminentemente a su partido, y además, no puede estar de acuerdo, porque en esta Cámara, durante la Primera Legislatura no actuó con una corrección democrática; de manera que aprobar esa condecoración significa aprobar toda su actuación política, y como él combate al régimen, porque no representa los intereses del pueblo nicaragüenses, por eso también se opone, dejando establecido, que su postura no obedece a nada personal, sino a una definición política, va que está en desacuerdo con aquellas personas que han dirigido la política y que han definido la acción gubernamental durante cuarenta años, con los cuales nunca estará de acuerdo el Partido Conservador.

Interviene el honorable Diputado, ingeniero Francisco Argeñal Papi, expresando

que esta condecoración se les otorga a los honorables Parlamentarios, doctor Cornelio H. Hüeck y don Pablo Rener, como nicaragüenses, no en función política, y el honorable Diputado doctor Alberto Saborío, acaba de dar la razón a esta condecoración al decir que el doctor Cornelio H. Hüeck, ese brillante parlamentario nicaragüense, es el autor de la unificación de las paralelas históricas, pero él se opone porque es opositor y super opositor. Prosigue manifestando que los nombres, de Cornelio H. Hüeck y don Pablo Rener Valle, están consagrados, en el altar de la Patria, por su espíritu de servicio al pueblo nicaragüense, tal como lo demuestra la firma de valiosos elementos Conservadores que solicitaron tal condecoración, sin fijarse en política.

A continuación interviene la honorable Diputada, profesora María Helena de Porras, expresando que esta condecoración no es un acto político, sino un acto de justicia y reconocimiento plasmado en la "Medalla del Congreso", muy bien merecida para los ilustres ciudadanos don Pablo Rener y doctor Cornelio H. Hüeck, ya que ellos con su talento y habilidad de hombres públicos y honestos, han sabido conducir las dos Cámaras por caminos rectos, que sólo conducen a una sola meta: la de servir a la Patria; y han sabido con sus actitudes, granjearse el cariño y estimación de todos los miembros de las dos Cámaras; por lo que en forma personal opina, que bien merece darle honor, a quien honor merece.

Hace uso de la palabra la honorable Diputada, profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, manifestando que hondamente emocionada ha escuchado las palabras, de su compañera de Cámara, María Helena de Porras, al exaltar la personalidad de don Pablo Rener, y del Señor Presidente de esta Cámara, doctor Cornelio H. Hüeck, a quienes con justicia se les otorga tan merecido honor. Por otra parte expresa, que cuando escuchó al honorable Diputado Saborío, se dijo que, efectivamente en esta Cámara hay una democracia absoluta, porque cada uno expresa su pensamiento y lo que siente en el corazón, aunque después quiera vestirlo con palabras diferentes, y darle un sentido que no tiene, pero esa es la democracia que el Partido Liberal Nacionalista, le concede a sus Diputados.

El honorable Diputado, doctor Orlando Morales Ocón, manifiesta que la Medalla del Congreso Nacional fue creada para otorgársela a aquellas personas de méritos sobresalientes y de grandes servicios a la Patria, sin distinción de colores poli-

ticos; por lo tanto, nada más justo, nada más lógico y nada más razonable que otorgársela al doctor Cornelio H. Hüeck, y a don Pablo Rener, dos personas que se han distinguido en la sociedad nicaragüense, tanto en el ejercicio de su vida pública, como en su vida privada y le han servido a todos los nicaragüenses sin distinciones de colores políticos. Es por eso, expresa, que como un acto de justicia, con toda su convicción, ha firmado el dictamen, y con mucho gusto dará su voto.

Ampliamente discutido el dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado, con un voto en contra.

A moción del honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación el Señor Secretario lo lee en lo particular, aprobándose en primer debate, los dos artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado doctor Salvador Castillo, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

8o.—Se leen, se toman en consideración y pasan a la honorable Comisión de Gobernación, los siguientes proyectos de ley:

- 1) Presentado por el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ASOCIACION DE ESPOSAS DE CONTADORES PUBLICOS DE NICARAGUA", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política o religiosa, y con domicilio en la ciudad de Managua; y
- 2) Presentado por la honorable Diputada señorita Irma Guerrero Chavarría, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION TURISMO INTERNACIONAL DE DAMAS" (ATID), de duración indefinida, sin fines de lucro, de carácter gremial, ajena a toda actividad política y religiosa, y con domicilio en esta ciudad de Managua.

9o.—El honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, expresa, que en vista de que se han agotado los temas a tratar, desea mocionar "para que al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Hidalgo, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

10.—El honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) Luis H. Pallais De-

bayle, Presidente. — (f) Antonio Coronado Torres, Secretario. — (f) Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

## Cámara del Senado

DECIMO PRIMERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Periodo Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y treinta minutos de la tarde del día Miércoles, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Contrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Senador Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2º — Manifestó a continuación, que habiendo emitido sus dictámenes las Comisiones respectivas sobre algunos de los proyectos pasados a su estudio en sesiones anteriores, pasarían a discutirlos.

3º — En primer debate, se entró a la discusión del proyecto de ley que tiene como finalidad autorizar al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba, en nombre del Estado un Contrato de Garantía con la firma "Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A. (EPTISA)", de la ciudad de Madrid, España, por el cual el Estado avala un préstamo otorgado al Instituto Agrario de Nicaragua (IAN), por la cantidad de Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Catorce Dólares Con Cincuenta y Cinco Centavos (US\$192,414.55), con un plazo de cinco años, y una tasa de interés del 8% anual, que será utilizado en la realización de un estudio de factibilidad para el proyecto agrario "Río Bijao-Somoto García".



En lo general, fue leído y puesto a discusión, el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y C. P., junto con el proyecto, resultando aprobado sin objeción alguna.

Leídos, sometidos a discusión y puestos a votación en lo particular, fueron aprobados también unánimemente, los Artos. 1º, 2º, 3º y 4º, de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Don Adolfo Altamirano Dfarghe, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando por lo tanto, definitivamente aprobado.

4º — Se pasó a discutir, siempre en primer debate, el proyecto de resolución por la cual se aprueba la nueva Prórroga del "CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZÚCAR DE 1973", hasta el 31 de diciembre de 1977, adoptada por Resolución Nº 2 del Consejo Internacional del Azúcar, con sede en Londres, el 18 de junio de 1976.

Se leyó y puso a discusión en lo general, el dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores junto con el proyecto; y, sometidos a votación, se aprobaron unánimemente.

En lo particular, se leyó y aprobó siempre por unanimidad, el artículo único que constituye el proyecto de resolución; dispensándosele, a moción del honorable Senador Doctor J. David Zamora, el trámite de segundo debate y demás reglamentarias, y quedó en consecuencia, aprobado en definitivo.

5º — En primer debate y en lo general, se leyó y puso a discusión, el dictamen favorable juntamente con el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "SOCIEDAD NICARAGUENSE DE OFTALMOLOGIA", constituida sin ánimo de lucro, ajena a toda actividad política y religiosa, de duración indefinida, de carácter civil y con domicilio en la ciudad de Managua.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, quien manifestó que en un principio, estaba de acuerdo con la aprobación del dictamen y del proyecto; únicamente objetó que le parecía más apropiado, dijo, llamar a la entidad "ASOCIACION NICARAGUENSE DE OFTALMOLOGIA", constituida sin ánimo de lucro, ajena a toda actividad política y religiosa, de duración indefinida, de carácter civil y con domicilio en la ciudad de Managua.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, quien manifestó que en un principio, estaba de acuerdo con la aprobación del dictamen y del proyecto; únicamente objetó que le parecía más apropiado, dijo, llamar a la entidad "ASOCIACION NICARAGUENSE DE OFTALMOLOGIA", porque en el cuerpo del Estatuto se le denomina también sociedad, lo cual creaba una confusión; pareciéndole por lo tanto

que por cuestión de estilo, debía llamarse "ASOCIACION".

No obstante esta observación, como el honorable Senador Granera Padilla, no insistiera en ella ni hiciera moción concreta, fue aprobado el dictamen juntamente con el proyecto sin ninguna modificación.

En lo particular, fueron leídos, puestos a discusión y aprobados sin modificación alguna, los Artos. 1º, 2º, y 3º, de que consta el proyecto, el que quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por consiguiente, definitivamente aprobado.

6º — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley que tiene por objeto conceder Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ASOCIACION FOLKLORICA DE MASAYA", que también será conocida con las siglas (AFOMA), creada sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Masaya.

Leídos que fueron, en lo general, y puestos a discusión, el dictamen favorable junto con el proyecto, se aprobaron sin objeción alguna.

En lo particular, también se leyeron, pusieron a discusión y aprobaron con el consenso de la Cámara, los Artos 1º, 2º, y 3º del proyecto, el cual quedó así aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Don Adolfo Altamirano Dfarghe, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó consecuentemente, definitivamente aprobado.

7º — A continuación, se leyó y puso a discusión, en primer debate, el dictamen favorable junto con el proyecto de ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Asociación denominada "AUTOMOVIL CLUB DE NICARAGUA" (ACNIC), cuyo objetivo es fomentar la práctica de automovilismo con sujeción a técnicas culturales, sin fines políticos ni de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.

Solicitó la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, exponiendo que siendo que el proyecto de ley que estaban tratando, apenas había sido pasado a Comisión esta misma mañana, no había tenido oportunidad de estudiarlo ni enterarse en debida forma de sus finalidades, y entendía que en igual circunstancia se encontraban sus compañeros de Cámara. Tales motivos, dijo, me mueven a rogarle a la Presidencia, de la manera más atenta, suspenda la discusión del debate para tener ocasión de ilustrarse sobre la iniciativa.

Le repuso el honorable Señor Presidente, que no veía impedimento alguno en complacer al honorable Senador Chamorro Chamorro; aunque le hacía la recomendación de estudiar el proyecto, tal como lo podía,

porque ya en otras oportunidades, aún tratándose de asuntos que tenían tiempo de tenerlos entre manos y habiéndoles sido distribuida la respectiva documentación, había objetado falta de conocimiento.

Se acordó por lo tanto, suspender la discusión del proyecto.

8º — Se suspendió la sesión.

9º — Se continuó la sesión, siendo la una y quince minutos de la tarde de la misma fecha, bajo la Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, y el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, respectivamente.

10. — Llega una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, integrada por los honorables Representantes Doña María Helena de Porras, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño y Doctor René Sandino Argüello; formulando la primera, en nombre de sus compañeros de Comisión y por encargo de aquel Alto Cuerpo Legislativo, atenta invitación a este Senado para pasar a formar sesión de Congreso en Cámara Unidas, con el objeto de elegir a los Secretarios del mismo que fungirían durante el próximo período y también elegir a quien llenaría la vacante dejada en la Corte de Apelaciones de Bluefields, Sala de lo Criminal, por el fallecido Doctor Constantino García.

El honorable Señor Presidente, Senador Rener, agradeció a la Comisión su amable invitación; rogándole informar al Honorable Señor Presidente del Congreso Nacional y demás miembros de la Cámara de Diputados, que se trasladarían de inmediato a su recinto, con el objeto de integrar Congreso Pleno para los fines indicados.

11. — Se retiró la Comisión.

PASO EL HONORABLE SENADOR DON MIGUEL GOMEZ ARGUELLO, A OCUPAR LA SEGUNDA SECRETARIA, RETIRANDOSE A LA SALA EL HONORABLE SENADOR DOCTOR CONSTANTINO MENDIETA RODRIGUEZ.

12. — Pidió la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, quien solicitó la venia de la Presidencia, que le fue concedida, para abordar un asunto de suma importancia para el país, dijo. Hay un problema muy serio en Nicaragua, agregó, como es la falta de mercado para el algodón que existe actualmente. Todos los algodonereros sabemos que hay un precio internacional, pero en el mercado local, si alguien quiere vender, le dicen que no tienen precio, lo cual es una anomalía; porque, supongamos que el precio actual es de ochenta dólares y por cualquier circunstancia se baja a cincuenta, no solamente vamos a ser los algodonereros los que perdamos, sino que el país entero. Cómo remediar esa situación? Precisamente es ahí donde yo deseo que nosotros investiguemos, no para intervenir en las cuestiones de la empresa privada ni de aquellos que se han asociado

para no darnos precios, ya que es un hecho real que existe esa situación. Sugiero yo que se pregunte a la Comisión Nacional del Algodón, al Ministerio de Economía o a quien corresponda, por qué se da en este país esa situación. Nombremos una Comisión que investigue con El Salvador, con Guatemala, si ellos están vendiendo o no; busquemos las posibilidades de que los algodonereros de Nicaragua, hagamos un solo bloque y podamos vender nuestra producción, porque eso es de gran interés para el país. Yo creo que el Congreso de la República no debe quedarse con los brazos cruzados, y me anima más a hacer esto en forma de moción, lo que acabo de ver hace unos pocos días, publicado por el Doctor Jaime Morales Carazo, en su columna de "La Prensa", "El Correo Económico de Indesa". El Doctor Morales Carazo, es un brillante intelectual y hombre de negocios, al mismo tiempo. Deseo que me permitan leer esa publicación, para que quede en los anales de esta Cámara, el pensamiento de este joven, que me entusiasma y me empuja a seguir adelante. Leyó: "El creciente papel del Congreso, y una sugerencia: Recientemente se ha venido observando una más dinámica como saludable participación de los miembros del Congreso Nacional, por estudiar, investigar y analizar diferentes asuntos y problemas de interés nacional; aspectos nuevos como la protección de los recursos naturales, reforestación y fauna, vivienda, hierro, transporte público, accidente, drogas, las tolvaneras, etc., han venido ocupando crecientemente la atención de Senadores y Diputados. El Cuerpo Legislativo pareciera estar cobrando un papel más activo, sacudiendo la aparente pasividad tradicional de simplemente promulgar leyes y decretos, las más de las veces provenientes de la iniciativa del Poder Ejecutivo. Quien normalmente ha llevado la iniciativa dispone de una organización, instrumental, personal técnico y recursos estatales que le permiten disponer de mayores elementos de juicio para la formación de anteproyectos que luego pasarán eventualmente a través de la discusión en las Cámaras, a convertirse en leyes de aplicación general, a veces buenas, regulares o negativas, pero que en una u otra forma inciden en la colectividad. El Congreso en cambio, no solamente por insuficiencia de recursos carece de todo el instrumental antes referido, sino que por su composición esencialmente de origen político, aunque de su seno se constituyen diversas comisiones especializadas, integradas en ciertos casos por algunos distinguidos profesionales y técnicos, quizás la mayoría de ellos abogados, no ha sido dotado aún por nuestro sistema, de un permanente aparato técnico de soporte que le permita por un lado un mejor acopio de información independiente, para analizar las diferentes iniciativas, y por el otro, de base para sus propias investigaciones y estudios de problemas nacionales. Casi invariablemente depende del otro Poder del Estado, men-



guándose en tal forma su capacidad de mejorar los análisis y de generar sus propias iniciativas; tal disminución es más acelerada en función de lo especializado de los temas. En otros países, sin pretender innecesarias duplicaciones y lamentables como desastrosas invasiones en esferas ajenas de actividades consignadas específicamente en la Constitución a cada Poder del Estado, los Congresos, disponen, además de bibliotecas y archivos especializados, de sus propios cuerpos técnicos de asesores permanentes o de staff, que trabajando tiempo completo y con las facilidades presupuestarias necesarias, asisten a los congresales en sus delicadas labores legislativas de supervisión, estudio y formulación de nuevos planteamientos y proyectos. El congresista en tal caso puede desempeñar una más efectiva función, conjugando armónicamente los intereses políticos con las realidades del país y de todos aquellos otros sectores o factores que podrían verse beneficiados o afectados por sus decisiones colegiadas. Dichos staff le sirven también como un tamiz que a nivel profesional, sin interferir negativamente en ese paso del proceso, las influyentes fuerzas del orden político, le permiten no sólo disponer de más y mejores elementos de juicio e información técnica independiente, sino que liberarles de tiempo y responsabilidades que a veces por sus diferentes niveles de formación profesional y otras ocupaciones marginales, les limitan la efectividad en el ejercicio de sus principales como superiores en las labores de representantes populares. Ante el creciente interés y nuevo papel del Congreso que hemos señalado, quizás cabría la sugerencia de que se estudiase la factibilidad y conveniencia de que las Cámaras dispongan en un futuro de sus propios como permanentes cuerpos de asesoría técnica". Ante esa voz de aliento, Señor Presidente, y Señores Senadores, continuó diciendo el honorable Senador Chamorro Chamorro, y esas importantes expresiones de este joven que inciden en la política económica del país; y, basado en esas preocupaciones que hemos tenido anteriormente en todos los ramos de la vida nacional, les invito a que acepten mi sugerencia para que se haga esa investigación, que realmente es necesaria, porque ustedes saben que los algodoneros somos el pilar más fuerte de la economía nacional.

Repuso el honorable Señor Presidente, que teniendo pendiente la invitación de la honorable Cámara de Diputados para integrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas, proponía dejaran para su regreso la decisión sobre la moción Chamorro Chamorro.

13. — Se suspendió la sesión, trasladándose los Señores Senadores al recinto de la honorable Cámara de Diputados para formar Congreso en Pleno.

14. — De regreso los honorables Representantes y siendo la una y cuarenta minu-

tos de la tarde, se continuó la sesión, bajo igual Presidencia y Secretarios.

15. — El honorable Señor Presidente, Senador Rener, puso a discusión la moción del honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, que quedara pendiente, tendiente a que "se nombrara una Comisión para que investigue la falta de mercado que existe en este país actualmente para el algodón, ya que aunque todos los algodoneros saben que hay precios internacionales para ese producto, en el mercado local nicaragüense, siempre que los interesados preguntan los precios, no se los dan".

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, quien dijo aplaudir con entusiasmo el objetivo de la moción del honorable Senador Chamorro. Como él bien dice, continuó, la economía nacional en un porcentaje muy elevado depende del éxito, no solamente de cosechar algodón, sino saberlo comerciar. En El Salvador, tienen una Cooperativa muy buena; ellos venden su algodón todos juntos y comercian muy bien. En Nicaragua ha habido una anarquía constante de eso, y en algunos casos he sido testigo realmente de la política de los intermediarios compradores, representantes de casas extranjeras, que se aprovechan al máximo de los pobres agricultores de Nicaragua; mansjan a su capricho los precios, los suben o los bajan según sus intereses y normalmente están obteniendo grandes utilidades a través de evoluciones de precios de sembrar el nerviosismo en los agricultores: los hacen vender cuando no deben, y cuando ellos quieren vender no les compran; esa política es muy fácil. Yo creo que ha habido un gran descuido de los productores, que no han sabido asociarse, no han sabido formar una cooperativa seria para poder llevar al comercio internacional el producto de su trabajo. Me inclino decididamente por que se nombre una Comisión de personas relacionadas con el algodón que integren esta Cámara, para que se aboquen con la Asociación Nacional de Algodoneros, con el Ministerio de Economía, con el mismo Banco Nacional que tanto dinero tiene que invertir habilitando a los agricultores, para ver si se remedia esto; porque francamente, son miles y miles de dólares en divisas los que Nicaragua pierde por no saber vender su algodón; ese es un secreto a voces, por lo menos en Occidente. Yo no sé ahorita si en León están vendiendo; lo que sé es que los algodoneros andan muy entusiasmados porque dicen que está a ochenta dólares o a ochenta y dos; pero realmente no sé si están comprando; algunos dicen que hasta han vendido de futuro a ochenta dólares no sé que cantidad, pero no puedo asegurarlo. Sea como sea, creo que algo bueno se va a sacar de esa investigación, y que también los señores intermediarios sepan que hay una preocupación del Congreso, porque si no vamos a tener que tomar medidas de pro-

tección al productor nacional, pues algo hay que hacer. De repente aparece un extranjero, a quien nadie conoce, pone una oficina, su escritorio, hace su papel membreado y empieza a comparar y comparar; y lo cierto es que no se sabe cuál es la responsabilidad económica de una persona ante el algodónero para cumplir con los com-

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Licenciado en Administración de Empresas a

Sres. Jacobo Frech F.  
y Eduardo F. Siu Chang

Reg. No. 8609 — R/F 320985 — ₡ 75.00  
No. 366-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al Señor *Jacobo Frech Frech*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los dos días del mes de Junio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor *Jacobo Frech Frech*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 8610 — R/F 320984 — ₡ 75.00  
No. 454-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al Señor *Eduardo Felipe Siu Chang*, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle con-

ferido el correspondiente Diploma, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor *Eduardo Felipe Siu Chang*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 7890 — R/F 278246 — 13/13 ₡ 45.00  
Kimberly Clark Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"RO — YO"

Clase 16.

Presentada: 27 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7906 — R/F 278245 — 1/10 ₡ 45.00  
Anheuser Busch, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"MICHELOB"

Clase 32.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7907 — R/F 278245 — 2/10 ₡ 45.00  
Schering Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"TRANVAGAL"

Clase 5.

Presentada: 4 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8458 — R/F 301893 — 5/12 ₡ 45.00  
Anheuser-Bush, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CHELSEA"

Clase 32.

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8459 — R/F 301893 — 6/12 \$ 45.00  
Incasa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"VALMASQUE"

Clase 3.

Presentada: 24 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8460 — R/F 301893 — 7/12 \$ 45.00  
Alfa Romeo, S.p.A., italiana, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"GIULIETTA"

Clase 12.

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8461 — R/F 301893 — 8/12 \$ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"LIFEBUOY"

Clase 3.

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8462 — R/F 301893 — 9/12 \$ 45.00  
Baxter Ravenol Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"HEMOFIL"

Clase 5.

Presentada: 1 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7658 — R/F 279797 — 4/4 \$ 135.00  
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

**TEEPOL**

Clase 37.

Presentada: 19 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8535 — R/F 326807 — Valor \$ 90.00  
Standard Communications Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Andrés Vega Bolaños, solicita registro marca fábrica:

"S L O G O"

Clase 9.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8536 — R/F 320806 — Valor \$ 90.00  
Standard Communications Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Andrés Vega Bolaños, solicita registro marca fábrica:

"STANDARD COMMUNICATIONS"

Clase 9.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8537 — R/F 320805 — Valor \$ 90.00  
Standard Communications Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Andrés Vega Bolaños, solicita registro marca fábrica:

"STANDARD AND DESIGN"

Clase 9.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8538 — R/F 320804 — Valor \$ 45.00  
Medtronic, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Andrés Vega Bolaños, solicita registro marca fábrica:

"MEDTRONIC"

Clase 10.

Presentada: 16 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8509 — R/F 320423 — Valor \$ 90.00  
Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, mediante apoderado Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"B I O P L E X"

Clase 5.

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

## Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7874 — R/F 293553 — Valor \$ 45.00  
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"L E N O R"

No. 18,571

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7908 — R/F 278245 — 3/10 \$ 45.00  
Mead Johnson & Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"FENTRIN"

No. 9.067

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7909 — R/F 278245 — 4/10 ₡ 45.00  
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"P E C L I N" No. 9,087  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7910 — R/F 278245 — 5/10 ₡ 45.00  
Eutectic Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EUTECTIC—CASTOLIN" No. 18,091  
Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7911 — R/F 278245 — 6/10 ₡ 45.00  
Eutectic Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EUTECTIC—CASTOLIN" No. 18,091  
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7912 — R/F 278245 — 7/10 ₡ 45.00  
Eutectic Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EUTECTIC—CASTOLIN" No. 18,090  
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7913 — R/F 278245 — 8/10 ₡ 45.00  
Eutectic Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EUTECTIC" No. 18,095  
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7914 — R/F 278245 — 9/10 ₡ 45.00  
Eutectic Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EUTECTIC" No. 18,094  
Clase 6.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8515 — R/F 320190 — 1/5 ₡ 45.00  
Laboratorios Recipe, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Edmundo Castillo Ramírez, solicita renovación marca fábrica:

"GERITON" No. 19,553  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8516 — R/F 320190 — 2/5 ₡ 45.00  
Laboratorios Recipe, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Edmundo Castillo Ramírez, solicita renovación marca fábrica:

"PLURI—B" No. 19,552  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8517 — R/F 320190 — 3/5 ₡ 45.00  
Laboratorios Recipe, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Edmundo Castillo Ramírez, solicita renovación marca fábrica:

"SINERGIOL" No. 20,245  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8518 — R/F 320190 — 4/5 ₡ 45.00  
Laboratorios Recipe, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Edmundo Castillo Ramírez, solicita renovación marca fábrica:

"HEPADRENAL" No. 19,344  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8519 — R/F 320190 — 5/5 ₡ 45.00  
Laboratorios Recipe, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Edmundo Castillo Ramírez, solicita renovación marca fábrica:

"BISMO — CLORAL" No. 19,027  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 8638 — R/F 321274 — Valor ₡ 30.00  
Once de la mañana dieciséis diciembre de corriente año, vendérase al martillo: vehículo Toyota, modelo KE20LFD(AC); motor 3K1469646; chasis KE2067025, color café.

Base: ₡ 12,000.00

Ejecuta: INDESA a Benedicto Meneses Fonseca.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Testado. — cinco. — No Vale. — Entrelinea — diecinueve. — Vale. — Oriel Soto, Juez.

1

Reg. No. 8624 — R/F 321319 — 1/2 ₡ 30.00  
Nueve mañana, dieciséis diciembre, este Juzgado, subástase camioncito Nissan Clipper, modelo LC340WA, serie No. QLC-340-000842, motor No. H20-721716, de tres toneladas, cuatro cilindros, blanco.

Base: Cuarenta Mil Córdobas.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A. vs. Medardo Salinas Pérez.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., seis diciembre, mil novecientos setenta y ocho. — Leonel Romero Saballos

1

Reg. No. 8625 — R/F 321319 — 2/2 ₡ 30.00  
Diez mañana, dieciséis diciembre, este Juzgado, subástase camioneta Tipo Pick-Up, marca Datsun 1200, modelo LB120ST, motor A-12002052, serie LB120-111051, color verde, de media tonelada, cuatro cilindros.

Base: Diez Mil Córdobas.  
Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A. vs. Rafael Montealegre Salazar.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., seis diciembre, mil novecientos setenta y ocho. — Leonel Romero Saballos, Srio.

1

Reg. No. 8651 — R/F 321292 — Valor ₡45.00

Cuatro de la tarde, dieciocho de diciembre próximo, local de este Juzgado, venderse al martillo bien mueble siguiente: Automóvil color blanco, marca Oldsmobile tipo Sedán, cuatro puertas, chasis 331-698M41810, modelo 331-69-M-41810, seis cilindros, modelo 1968, capacidad de pasajeros cinco.

Base: Cuatro Mil Córdobas (₡4,000.00).

Ejecuta: Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Socorro, R. L." a Guillermo Antonio Mendieta Sánchez.

Dado en Managua, D. N., en el Juzgado Segundo Local Civil, del seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Luz María de Fátima Valle Castellón, Juez Segundo Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 8602 — R/F 320837 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, día 19 diciembre en curso, subastaráse local este Juzgado, créditos realizables, consistentes cartera cuentas por cobrar, diferentes clientes área Centroamérica.

Ejecuta: Compañía Marítima Mundial, S. A.  
Ejecutado: Alumnos Extruidos, S. A.

Postura: Estricto contado.

Base: ₡ 1.925,484.27

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, nueve diciembre 1978. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — J. Lacayo, Secretario.

3 1

Reg. No. 8642 — R/F 320949 — 1/9 ₡ 135.00

Nueve la mañana, veintiuno diciembre, corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial Villa Flor número 76, esta ciudad. Linderos: Norte, lote 10; Sur, Francisco López B.; Este, Avenida número 1; Oeste, Dionisio Obregón. Inscrito número 75.015, Asiento 1o., Folios 265/66, Tomo 1.284, Registro Público de Managua. Local este Juzgado.

Base Subasta: Ochentitrés Mil Quinientos Catorce Córdobas con Cinco Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Zela Indiana Silva López.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro de diciembre de mil novecientos setentiocho. — Las nueve mañana. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8643 — R/F 320949 — 2/9 ₡135.00

Once de la mañana, veintiuno diciembre corriente año, subastaráse inmueble situado en Diriamba, Carazo. Linderos: Norte, resto finca matriz; Sur, lote N° 4; Este, Armando Serrano; Oeste, lote N° 2; Inscrito número 12.073, Asiento 1o., Folio 212, Tomo 278, Registro Público de Carazo. Local este Juzgado.

Base Subasta: ₡241,028.75, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Odily Aguilar de Quintanilla.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Mana-

gua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Once de la mañana. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8644 — R/F 320949 — 3/9 ₡ 135.00

Doce meridiana, veintiuno diciembre, corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial El Dorado No. 20. Linderos: Norte, Barrio San Cristóbal; Sur, calle de La Plata; Este, lote 21; Oeste, lote 19. Inscrito número 73.051, Tomo 1.243, Folios 65/66, Asiento 1o., Registro Público de Managua. Local este Juzgado.

Base Subasta: ₡182,414.61, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Venancio Esteban Bonilla conocido como Pedro Pablo Gómez Bonilla.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Una de la tarde. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8645 — R/F 320949 — 4/9 ₡ 135.00

Diez de la mañana, veintiuno diciembre corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial El Dorado No. 95. Linderos: Norte, lote 96; Sur, lote No. 94; Este, lotes 116/117; Oeste, calle del Estañito. Inscrita número 72.581, Tomo 1.233, Folios 100/1, Asiento 1o., Registro Público de Managua. Local este Juzgado.

Base Subasta: ₡162,621.75, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Sergio Prado Arnúero.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Diez de la mañana. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8646 — R/F 320949 — 5/9 ₡ 135.00

Diez de la mañana, veinte diciembre, corriente año, subastaráse inmueble situado "Residencial El Dorado" No. 232. Linderos: Norte, lote 231; Sur, lote 233; Este, calle del Mercurio; Oeste, lote 176. Inscrito número 73.065, Asiento 1o., Folios 135/136, Tomo 1.243, Registro Público Managua. Local este Juzgado.

Base Subasta: ₡56,960.68, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Marilyn Hawkins de Castellón.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Las once la mañana. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8647 — R/F 320949 — 6/9 ₡ 135.00

Nueve de la mañana, veinte diciembre corriente año, subastaráse inmueble situado en Jinotepe, Carazo, Cantón Nor-Occidental: Linderos: Oriente, señoritas Asenjo; Norte y Poniente, calles públicas; y Sur, herederos Dr. Víctor Manuel Román y Reyes. Inscrito número 396, Asientos 3o. y 4to., Folios 237 y 238, Tomo 147, Registro Público de Carazo. Local este Juzgado.

Base Subasta: ₡152,618.29, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Constantino Arana Román y Yelba Hernández de Arana.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Once de la mañana. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8648 — R/F 320949 — 7/9 \$ 135.00  
Doce meridiana, veinte diciembre corriente año, subastárase inmueble situado en Residencial El Dorado No. 66. Linderos: Norte, Rotonda del Cobre; Sur, lote 65; Este, lote 67; Oeste, Avenida del Cobalto. Inscrito número 71.688, Tomo 1.214, Folios 120/121, Asiento 10., Registro Público Managua. Local este Juzgado.

Base Subasta: \$178,545.34, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Mayra Duarte de González.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Una de la tarde. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8649 — R/F 320949 — 8/9 \$ 135.00  
Nueve de la mañana, veintidós diciembre corriente año, subastárase inmueble situado en Residencial Villa Flor No. 113, Linderos: Norte, lote 114; Sur, lote 112; Este, Avenida Principal No. 1; Oeste, Dionisio Obregón inscrita número 75.008, Tomo 1.284, Folios 230/1, Asiento 10., Registro Público Managua. Local este Juzgado.

Base Subasta \$83,735.07, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Antenor Angel Balladares Alfaro y Bertha Adilia Saballos de Balladares.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Diez de la mañana. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8650 — R/F 320949 — 9/9 \$ 135.00  
Once de la mañana, veinte diciembre corriente año, subastárase inmueble situado en Residencial Villa Flor No. 46. Linderos: Norte, calle No. 2; Sur, lotes 47/48; Este, área comunal No. 1; Oeste, lote 45. Inscrita número 75.246, Tomo 1.289, Folios 230/1, Asiento 10., Registro Público de Managua. Local este Juzgado.

Base Subasta: \$78,227.11, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Manuel Ortega Urbina.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre, mil novecientos setentiocho. — Doce meridianas. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Reg. No. 8620 — R/F 287961 — Valor \$90.00  
Diez de la mañana, diciembre veintiuno, subastárase urbana, en Santa Teresa. Linderos: Norte, calle pública; Sur, Nicasio Ruiz; Oriente, calle pública; Poniente, Crescencio Ruiz. Inscrita, Asiento VI, Tomo 151, Folio 18, No. 105, Reg. Carazo.

Base: Veinticinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve Córdobas con Noventa y Ocho Centavos.

Local este Juzgado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense.

Ejecutada: Yolanda L. de Borge.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintisiete diciembre, mil novecientos setenta y ocho. — A. Picado, Juez.

3 1

Reg. No. 8633 — R/F 241886 — Valor \$135.00  
Once mañana veintitrés diciembre, año corriente, local este Juzgado subastárase martillo camioneta color blanco, motor H308E450201, de servicio particular, marca "Chevrolet", tipo de tina, de dos puertas, chasis MCMIS9QDRC, de seis cilindros, modelo 1967, placa C-297-29-86.

Ejecuta: Danilo Argeñal Blandón a Sayda Ubéda de Tinoco.

Base: Siete Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintitrés noviembre, mil novecientos setenta y ocho. — Carlos Rivas Cerna. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. No. 8657 — R/F 321349 — Valor \$90.00  
Doce meridiano, veintiuno diciembre corriente, local este Juzgado, subastárase al martillo: camioneta Pick-Up, nueva Toyota, modelo RK101-LJ, serie RK101LJ-127233, blanca.

Avalúo: Veinte Mil Córdobas Netos ..... (\$20,000.00).

Ejecuta: F. Alf. Pellas y Cía. a Melba Valdez Ruiz.

Vehículo: encuéntrase patios Pellas.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., dos diciembre de mil novecientos setentiocho. — Javier Lacayo F., Srío.

3 1

Reg. No. 8658 — R/F 321350 — Valor \$90.00  
Once mañana, veinte diciembre próximo local, este Juzgado, subastárase al martillo vehículo Volkswagen, Pasat., TS, chasis 3252032893, motor ZC-104699.

Avalúo: Doce Mil Córdobas Netos ..... (\$12,000.00).

Ejecuta: Caribe Motor vs. Ivonne Maria Urbina Escobedo.

Vehículo: Encuentra patios Caribe

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, D. N., veintinueve noviembre, mil novecientos setentiocho. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 8678 — R/F 321748 — Valor \$180.00  
Once mañana, veinte diciembre corriente año, subastárase mejor postor, lote terreno ubicado banda oriental, Avenida del Ejército, lindante: Norte, José Bermúdez Sacasa; Sur, Francisco Mántica y Margarita Abaunza de Mántica; Oriente, Arnoldo Ramírez Eva; Poniente, Avenida del Ejército e inscrito con No. 30,181, Tomo 403, Folios 278/9, Asiento 1º, este Registro. Área 469.39 varas cuadrads junto con sus mejoras.

Base: Doscientos Ochenta Mil Córdobas ..... (\$280,000.00).

Ejecución: Banco de Londres y América del Sud Limitado, Sucursal Managua a María Hurtado de Aguerri.

Posturas: Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Juzgado Tercero Civil. Managua, D. N., siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3º Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 8679 — R/F — Valor \$540.00

Diez mañana, veintidós diciembre, año corriente, local este Juzgado, subastáranse mejor postor siguientes bienes: a) Cerramiento de cien manzanas extensión, ubicado sitio "La Virgen del Rosario", jurisdicción Ciudad Dario, este Departamento, lindante: Oriente, terreno de José Treminio; Occidente, parte de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y de Cristóbal García; Norte, Empresa Nacional de Luz y Fuerza, carretera en medio; y Sur, Eugenio Aguirre y Abraham Orozco; b) Derechos sobre un lote de treinta y tres manzanas extensión, en el sitio "Nuestra Señora del Rosario", lindante: Oriente, terrenos que fueron de Juan Gregorio y Clemente Barrera y los indios de Ciudad Dario, antes de San Pedro de Metapa, hoy sitio de Candelaria; Poniente, tie-



rras de la Comunidad Indígena de Sébaco; Norte, sitios de Maderas Negras, El Tempisque y montaña Lucayán, y sitio de San Antonio de Las Lomas, de Las Vegas y de Santa Lucía; c) Cerro de treinta y tres manzanas de extensión, denominado "Los Mojones", lindante: Norte, camino que conduce de Candelaria a Ciudad Darío; Sur, propiedad de Julián Flores; Oriente, Ingeniero Héctor Valery; y Occidente, Quebrada de Gaitán de por medio y propiedad de Feliciano Urroz y Julián Gaitán; d) Terreno de una manzana de extensión, situado en el Valle de Las Posas, en el sitio de "Nuestra Señora del Rosario", lindante: Oriente, carretera a La Rauda de por medio, Telésfora Ruiz de Aguirre; Occidente y Norte, Teófilo Ruiz y Tiburcio Matamoros; y Sur, Juan Jaime; e) Encierro ubicado en Río Viejo, jurisdicción de Ciudad Darío, de este Departamento, como de treinta manzanas de extensión, pero según el título como de sesenta y tres manzanas, lindante: Norte, Río Viejo; Sur, Treminio; Oriente, Pedro Vega y Bajadero de El Carrizo; y Occidente, camino El Hato de la Virgen al Bajadero del Papalocuago; f) Derecho de tierra en el sitio "Hato de la Virgen del Rosario", como de doce manzanas y media extensión, lindante: Oriente, tierras de la Comunidad Indígena de Sébaco; Occidente, tierra de los Treminio; Norte, las mismas tierras de la Comunidad Indígena de Sébaco y el Río de Sébaco y los Matamoros; y Sur, tierra de los Espinoza y de los Treminio.

Ejecuta: Enrique Trewin Chavarria como cesionario del Banco Nicaragüense contra Enrique Valery Martínez.

Base: Cien Mil Córdobas, intereses, costas, gastos y daños y perjuicios.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, once diciembre, mil novecientos setenta y ocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 8603 — R/F 320872 — 1/3 \$ 90.00  
Once mañana, veintidós corrientes, local este Juzgado, venderáse martillo, vehículo Mitsubishi, color blanco, modelo Lancer, motor 3C-397, serie A72-0131001, tipo 1400-S, cuatro cilindros.

Interesados verlo Parqueo Banco de América esta ciudad.

Avalúo: \$ 23,000.00

Ejecuta: Banco de América a Carlos Enriquez Lira.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre mil novecientos setentiocho. — Ninoska Sánchez A., Secretaria.

3 3

Reg. No. 8604 — R/F 320872 — 2/3 \$ 90.00  
Diez mañana, veintidós corrientes, local este Juzgado, venderáse martillo, vehículo, camión Leyland, modelo 1972, color anaranjado, motor E0401-520-7009809, serie 68264-A, tipo barandas, seis cilindros, capacidad doce toneladas, mal estado, sin dos ejes traseros.

Interesados verlo Parqueo Banco de América esta ciudad.

Avalúo: \$ 8,000.00.

Ejecuta: Banco de América a Miguel Angel Abrego Sánchez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre mil novecientos setentiocho. — Ninoska Sánchez A., Secretaria.

3 3

Reg. No. 8605 — R/F 320872 — 3/3 \$ 90.00  
Nueve mañana, veintidós corrientes, local este Juzgado, venderáse martillo, vehículo Seat, color anaranjado, modelo 127, motor HD-368786, serie HA-060962, tipo 1974, cuatro cilindros, capacidad cinco pasajeros.

Interesados verlo Parqueo Banco de América esta ciudad.

Avalúo: \$ 2,000.00.

Ejecuta: Banco de América a José René Paredez Salazar.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro diciembre mil novecientos setentiocho. — Ninoska Sánchez A., Secretaria.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 8656 — R/F 256303 — Valor \$ 90.00

Raquel, Benicia Bellorin Soza, solicita supletorio terreno Teotecacinte, Jalapa, treintidós manzanas: Norte, República de Honduras; Sur, Humberto Bellorin; Este, Rafael Bellorin; Oeste, Reynaldo Soza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, quince noviembre, mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 8615 — R/F 305199 — Valor \$ 15.00

Gastón Cortés Gaitán, solicita supletorio urbana Masaya. Este, Hortensia Espinoza; Oeste, Manuel Espinoza; Norte, Josefana Navarro; Sur, Carmen Robleto.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, cinco de diciembre setentiocho. — Hüeck.

3 1

Reg. No. 8267 — R/F 256253 — Valor \$ 90.00

Sofía Suárez, solicita título supletorio propio, cuatro manzanas y media en Solonli, Jalapa, con café y guineos, una parte en labranza; linda Norte, Dr. Miguel Escorcía Pozo; Sur, Carretera; Oriente, Roldolfo Pérez; y Occidente, Gaspar Arróliga.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Coronado López Ortiz, Secretario.

3 2

Reg. No. 8490 — R/F 259821 — Valor \$ 45.00

Leoncio Arauz, solicita supletorio, rústica, comarca El Tabacal, esta jurisdicción, sesenta y seis manzanas de extensión.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete noviembre mil novecientos setenta y ocho. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 8491 — R/F 259823 — Valor \$ 45.00

Benigno Arauz, solicita supletorio rústica, comarca El Tabacal, esta jurisdicción, sesenta y seis manzanas de extensión.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinticuatro noviembre mil novecientos setenta y ocho. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 8492 — R/F 259822 — Valor \$ 45.00

Evaristo Arauz, solicita supletorio, rústica, comarca El Tabacal, esta jurisdicción, sesenta y seis manzanas de extensión.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete noviembre mil novecientos setenta y ocho. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 8227 — R/F 285534 — Valor \$ 45.00

Argentina Flores Canizales, solicita título supletorio, lote rural, comarca Los Cocos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece noviembre mil novecientos setentiocho. — A. Bermúdez B., Secretario. 3 3

Reg. No. 8228 — R/F 285535 — Valor ₡ 45.00  
Dora Córdoba Canizales, solicita título supletorio, lote rural, comarca Los Cocos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece noviembre mil novecientos setentiocho. — A. Bermúdez B., Secretario. 3 3

Reg. No. 8217 — R/F 289552 — Valor ₡ 45.00  
Leopoldo, Justo Portillo, solicitan supletorio rústico, veinticinco manzanas, San Lucas; Norte, Lizandro Méndez; Oriente, Cristóbal Guillén; Sur, Reynaldo López; Occidente, Gustavo Areas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, octubre treintuno mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario. 3 3

### Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 8432 — R/F 32388 — Valor ₡ 90.00  
Apolonio Romero Mendiola, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, caserio San Jacinto, lugar denominado El Guarumal, rinde y linda: como seis manzanas extensión; linda: Oriente, Roberto Pulido; Poniente, Monte Inculco; Norte, Luis Morán; Sur, Rosalío Moreno.

Interesados opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, Departamento León, a los veintitrés días de noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica. 3 3

### CITACION A ACCIONISTAS DE "LUZ Y FUERZA DE JUIGALPA, S. A."

Reg. No. 8673 — R/F 253391 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones Junta Liquidadora Empresa "Luz y Fuerza de Juigalpa, S. A.", cito a sus socios accionistas para Asamblea General Extraordinaria, para conocer de los siguientes puntos:

I.—Informe liquidación y partición, bienes de la compañía.

II.—Otros puntos que la Asamblea juzgue conveniente.

Fecha: 16 de diciembre de 1978.

Lugar de Reunión: Casa de habitación del Dr. Medardo Robleto en la ciudad de Juigalpa.

Hora: 7:00 p.m.

Juigalpa, 1 de diciembre de 1978. — Carlos Barea S., Tesorero Junta Liquidadora. 1

### CITACION A ACCIONISTAS DE CAFE SOLUBLE, S. A.

Reg. No. 8576 — R/F 321012 — Valor ₡ 30.00

Citanse a los accionistas y Directores de "Café Soluble, Sociedad Anónima", a Junta General Ordinaria, que se verificará en las oficinas de la Compañía, en esta ciudad, a las diez de la mañana del veintiocho de diciembre del corriente año, en la cual además se nombrarán a los Directores que integrarán la Junta Directiva.

Managua, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Julio Chamorro Coronel,  
Secretario. 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a  
Imprenta Nacional.

Teléfono: No. 23791

Managua, D. N.

### Valor de la Suscripción en:

#### PAPEL PERIODICO

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Para la República:       | Para el Exterior:       |
| Por Semestre:            |                         |
| de Enero/Junio           | Por Año Cal.: US\$28.00 |
| o Julio a Dic.: ₡ 100.00 |                         |
| Por Año Cal.: ₡ 196.00   |                         |

#### Venta de Números Sueltos:

|          |        |                   |
|----------|--------|-------------------|
| Del día: | ₡ 1.00 | Retrasado: ₡ 1.00 |
|----------|--------|-------------------|

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

#### LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

### La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- |    |                                                                                                            |          |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| a) | Por cada página entera . . . . .                                                                           | ₡ 200.00 |
| b) | Por media página . . . . .                                                                                 | ₡ 120.00 |
|    | Por página y media . . . . .                                                                               | ₡ 320.00 |
| c) | Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . .      | ₡ 12.00  |
| d) | Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . | ₡ 15.00  |
| e) | Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . .                                                          | ₡ 15.00  |

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República en Recibos Fiscales.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive: Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto No. 196 de Enero 15/76 en Gaceta No. 31 de Febrero 6/76.